



Tel: +593 2 254 4024
Fax: +593 2 223 2621
www.bdo.ec

201014 ✓

Amazonas N21-252 y Carrión
Edificio Londres, Piso 5
Quito - Ecuador
Código Postal: 17-11-5058 CCI

Tel: +593 4 256 5394
Fax: +593 4 256 1433

9 de Octubre 100 y Malecón
Edificio La Previsora, Piso 25, Oficina 2505
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 09-01-3493

Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas y Junta Directiva de
Agrícola y Comercial Florcaña S.A.
Catamayo, Ecuador

Dictamen sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los balances generales que se adjuntan de Agrícola y Comercial Florcaña S.A. al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de presentaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestras auditorías. Condujimos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA respecto al año 2009 y Normas Ecuatorianas de Auditoría para el año 2008. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.
4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de presentación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por Agrícola y Comercial Florcaña S.A., para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Agrícola y Comercial Florcaña S.A.. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.

Opinión

5. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Agrícola y Comercial Florcaña S.A. al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Énfasis

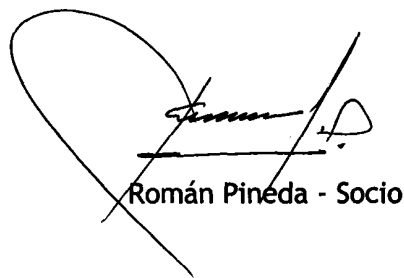
6. Tal como se menciona en la Nota L, según Resolución No. 08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No.SC.DS.G.09.006 en el año 2009 emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
7. Mediante Resoluciones No. 06.Q.IC1003 del 21 de agosto de 2006 y No. ADM-08-199 del 3 de julio de 2008, emitidas por la Superintendencia de Compañías, dispone adoptar las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "NIAA" y su aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2009.

Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

8. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, se emite por separado.



Marzo 18, 2010
RNAE No. 193



Román Pineda - Socio

Agrícola y Comercial Florcaña S.A.**Balances Generales****(Expresados en dólares)**

Diciembre 31,		2009	2008
Activos			
Activos corrientes:			
Efectivo		2,951	3,497
Cuentas por cobrar	(Nota A)	146,129	81,144
Total activos corrientes		149,080	84,641
Propiedades	(Nota B)	5,474,370	5,474,370
Cargos diferidos	(Nota C)	1,877	2,654
		5,625,327	5,561,665
Pasivos y patrimonio de los accionistas			
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar	(Nota D)	105,344	44,582
Impuesto a la renta	(Nota E)	15,722	15,009
Total pasivos corrientes		121,066	59,591
Total pasivos		121,066	59,591
Patrimonio de los accionistas:			
Capital social	(Nota F)	3,500	3,500
Reserva legal	(Nota G)	4,606	214
Reserva por valuación	(Nota H)	5,449,106	5,449,106
Utilidades retenidas	(Nota I)	47,049	49,254
Total patrimonio de los accionistas		5,504,261	5,502,074
		5,625,327	5,561,665

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Agrícola y Comercial Florcaña S.A.

Estados de Resultados

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2009	2008
Ventas netas	71,585	71,592
Costo de ventas	-	-
Utilidad bruta en ventas	71,585	71,592
Gastos de administración y ventas	6,746	7,448
Utilidad en operación	64,839	64,144
Otros (gastos) ingresos:		
Otros ingresos	412	334
Gastos financieros	(5)	(1)
Egresos no operacionales	(2,475)	(5,563)
	(2,068)	(5,230)
Utilidad antes de impuesto a la renta	62,771	58,914
Impuesto a la renta (Nota E)	15,722	15,009
Utilidad neta	47,049	43,905
Utilidad neta por acción	13.44	12.54
Promedio ponderado del número de acciones en circulación	3,500	3,500

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Agrícola y Comercial Florcaña S.A.
Estados de Evolución del Patrimonio
(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2009	2008
Capital social		
Saldo inicial y final	3,500	3,500
Reserva legal		
Saldo inicial	214	214
Apropiación de utilidades	4,392	-
Saldo final	4,606	214
Reserva por valuación		
Saldo inicial y final	5,449,106	5,449,106
Utilidades retenidas		
Saldo inicial	49,254	5,349
Transferencia a reserva legal	(4,392)	-
Declaración de dividendos	(44,862)	-
Utilidad neta	47,049	43,905
Saldo final	47,049	49,254
Total patrimonio de los accionistas	5,504,261	5,502,074

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Agrícola y Comercial Florcaña S.A.

Estados de Flujos de Efectivo

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2009	2008
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de relacionadas	37,344	9,520
Efectivo pagado a proveedores y otros	(20,813)	(3,765)
Impuesto a la renta pagado	(15,009)	(527)
Otros (egresos) netos	(2,068)	(5,230)
Efectivo neto utilizado en actividades de operación	(546)	(2)
(Disminución) neta de efectivo	(546)	(2)
Efectivo al inicio del período	3,497	3,499
Efectivo al final del período	2,951	3,497

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Agrícola y Comercial Florcaña S.A.

**Conciliaciones de la Utilidad Neta con el Efectivo Neto
Utilizado en Actividades de Operación**

(Expresadas en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2009	2008
Utilidad neta	47,049	43,905
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto utilizado en actividades de operación:		
Amortización	777	1,417
Provisión impuesto a la renta	15,722	15,009
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Aumento en cuentas por cobrar	(47,999)	(80,363)
(Disminución) aumento en cuentas por pagar y gastos acumulados por pagar	(1,086)	20,030
Disminución impuesto a la renta	(15,009)	-
Efectivo neto utilizado en las actividades de operación	(546)	(2)

ACTIVIDADES DE INVERSION Y FINANCIAMIENTO
QUE SE REALIZARON SIN DESEMBOLSOS DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2009, la Compañía transfirió utilidades retenidas por 44,862 a dividendos por pagar.

Al 31 de diciembre de 2008, la Compañía transfirió acciones entre sus accionistas por 126.

Al 31 de diciembre de 2008, la Compañía concedió préstamos a accionistas por 20,000, mismos que fueron pagados por su relacionada Monterrey Azucarera Lojana C.A.

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Agrícola y Comercial Florcaña S.A.

Políticas de Contabilidad Significativas

Descripción del negocio	Agrícola y Comercial S. A., fue constituida el 03 de octubre de 2003, en la ciudad de Loja - Ecuador. Su objetivo principal es la ejecución de toda clase de actividades agropecuarias; y, de manera particular, la siembra, cultivo, tratamiento y comercialización o industrialización de la caña de azúcar, así como de otros productos agrícolas y pecuarios. Podrá prestar servicios a otras personas naturales o jurídicas principalmente relacionados con aspectos técnicos de cultivos y comercializadora de productos agropecuarios. La Compañía podrá realizar toda actividad de importación, exportación, agencias, representaciones; y, en general ejecutar actos y celebrar contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionados con el objeto social principal o necesarios y convenientes para su cumplimiento.
Bases de presentación	La Compañía mantiene sus registros contables en Dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC). Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la amortización de otros activos y los pasivos por su impuesto a la renta. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.
Participación trabajadores	Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Compañía no mantiene personal en relación de dependencia.
Cargos diferidos	Los rubros de cargos diferidos se encuentran registrados al costo de adquisición. Estos activos son amortizados en línea recta en períodos de 5 años.
Utilidad por acción	La Compañía determina la utilidad neta por acción según la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 23 "Utilidades por Acción". Según este pronunciamiento las utilidades por acción se deben calcular dividiendo la utilidad o pérdida neta del período atribuible a los accionistas ordinarios para el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

Agrícola y Comercial Florcaña S.A.

Políticas de Contabilidad Significativas

De acuerdo con la ley ecuatoriana, las acciones comunes en ocasiones son emitidas después de algunos meses de haber recibido el capital por dichas acciones. Sin embargo, para propósitos de calcular el promedio ponderado del número de acciones comunes vigentes, las acciones comunes son consideradas vigentes desde la fecha en la cual se realizó el aporte de capital.

Agrícola y Comercial Florcaña S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

A. Cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2009	2008
Compañías relacionadas (Nota J)	94,046	22,819
Retenciones en la fuente	5,729	5,727
Reclamos SRI	931	20,000
Anticipo impuesto a la renta	45,423	32,598
	146,129	81,144

B. Propiedades

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2009	2008
Terrenos	5,474,370	5,474,370
	5,474,370	5,474,370

El movimiento de la propiedades, fue como sigue:

	2009	2008
Costo ajustado:		
Saldo inicial	5,474,370	5,474,370
Saldo final	5,474,370	5,474,370

C. Cargos diferidos

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2009	2008
Gastos preoperativos	3,199	3,199
Proyecto la viña secan	3,885	3,885
	7,084	7,084
Menos amortización acumulada	5,207	4,430
	1,877	2,654

Agrícola y Comercial Florcaña S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de la amortización acumulada, fue como sigue:

	2009	2008
Costo ajustado:		
Saldo inicial	7,084	7,084
Saldo final	7,084	7,084
Amortización acumulada:		
Saldo inicial	4,430	3,013
Amortización del año	777	1,417
Saldo final	5,207	4,430

D. Cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2009	2008
Compañías relacionadas (Nota J)	97,635	42,316
Impuesto al valor agregado	266	852
Dividendos por pagar	6,529	-
Otras cuentas por pagar	914	1,414
	105,344	44,582

E. Impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008, ha sido calculada aplicando la tasa del 25% para cada año.

Agrícola y Comercial Florcaña S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El Art. 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y el Art. 47 del Reglamento para su Aplicación reformados mediante No. 497-S de Diciembre 30 de 2008 y No. 479 de Diciembre 2 de 2008, respectivamente dispuso que a partir del año 2008, las sociedades calcularán el impuesto causado aplicando la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que reinviertan en el país y la tarifa del 25% sobre el resto de utilidades.

Al 31 de diciembre de 2009, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo y que se relacionen directamente con su actividad económica. La maquinaria y equipo adquirido deberá permanecer entre sus activos en uso mínimo dos años contados desde la fecha de su adquisición, de lo contrario se procederá a la re-liquidación del impuesto a la renta.

Esta reinversión se efectuará con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su creación.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

Diciembre 31,	2009	2008
Utilidad según libros antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	62,771	58,914
Más gastos no deducibles	117	1,122
Base imponible	62,888	60,036
Impuesto a la renta afectado por el 25%	15,722	15,009
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	15,722	15,009

Agrícola y Comercial Florcaña S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	2009	2008
Saldo inicial	15,009	527
Provisión del año	15,722	15,009
Pagos efectuados	(15,009)	(527)
Saldo final	15,722	15,009

- F. Capital social** Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 está constituido por 3.500 comunes, autorizadas, suscritas y en circulación de valor nominal de US\$1 cada una respectivamente.
- G. Reserva legal** La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.
- H. Reserva por valuación** Se registra como contrapartida de los ajustes a valor de mercado de la propiedad, planta y equipo, según Resolución No.00.Q.ICL.013 de fecha 10 de agosto del 2000 emitida por la Superintendencia de Compañías.
- El saldo acreedor de esta cuenta no puede distribuirse como dividendos en efectivo, tampoco cancelar la parte insoluble del capital suscrito, pudiendo ser objeto de capitalización en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere.
- I. Utilidades retenidas** El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.

Agrícola y Comercial Florcaña S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

J. Transacciones con compañías relacionadas

Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fue como sigue:

<u>Diciembre 31,</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Cuentas por cobrar: (Nota A)		
Monterrey Azucarera Lojana C.A.	-	22,819
Agrícola Comercial Catamayo Agrocatsa S.A.	94,046	-
	<u>94,046</u>	<u>22,819</u>
Cuentas por pagar: (Nota D)		
Monterrey Azucarera Lojana C.A.	97,635	42,316
	<u>97,635</u>	<u>42,316</u>

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

<u>Años terminados en Diciembre 31,</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Arriendo:		
Arriendo terreno	71,585	71,592
	<u>71,585</u>	<u>71,592</u>

Estas transacciones han sido efectuadas en condiciones equiparables a otras de igual naturaleza realizadas con terceros.

K. Precios de transferencia

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre del 2004, establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

Al respecto el Director General del Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la resolución NAC-DGER2008-0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a 1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia. Adicionalmente, aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a 5,000,000 deberán presentar adicionalmente al Anexo de Precios de Transferencia, el Informe Integral de Precios de Transferencia en los plazos determinados en el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Al 31 de Diciembre del 2009 y 2008, la Compañía no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencias.

L. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI 004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

Agrícola y Comercial Florcaña S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

En noviembre de 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución, que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo NIIF. En dicha resolución se establece que como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el grupo que presenta estados financieros bajo NIIF a partir del 1 de enero de 2010, elaborarán obligatoriamente hasta marzo de 2009, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

Un plan de capacitación

El respectivo plan de implementación

La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

“Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.”

“Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

“Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009 y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.”

Agrícola y Comercial Florcaña S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

“Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, deberán contabilizarse el 01 de enero del 2010.”

Estos nuevos requerimientos pueden tener no sólo consecuencia significativa en las cifras y contenido de los estados financieros de su empresa, sino también en la presentación de sus balances, en los conceptos y en los sistemas de contabilidad, en la preparación de su personal financiero y contable, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No.SC.DS.G.09.006 dicta el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

Presentación de los estados y reportes financieros:

Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma Inglés), siguiendo el cronograma de implementación -para los años 2010, 2011 y 2012 fijado en la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31 12 2008), (Art 1).

Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción u operación establezca la legislación tributaria, lo que corresponderá sólo para efectos impositivos (Art 2).

Las compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria, que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas (Art 3).

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

Agrícola y Comercial Florcaña S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Opciones para presentar los estados financieros (1er grupo de compañías) que aplicarán NIIF a partir del 01 de enero de 2010 (Art 5):

Opción 1: Presentación de estados financieros trimestrales y anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF.

Opción 2: Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2010, y presentación de estados financieros anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2011 deben presentar estados financieros comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF. No obstante las alternativas de presentación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías en uso de sus facultades de vigilancia y control, efectuará la supervisión pertinente para que se cumpla con lo estipulado en los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31 12 2008).

Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Art 6):

Las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31 12 2008).

Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas.

- M. **Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador** En el Suplemento del Registro Oficial No. 95, del 23 de diciembre de 2009, se publicó la "LEY REFORMATORIA A LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO" Y A LA "LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR", la misma que introduce importantes reformas al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y otros cuerpos legales, cuya vigencia rige a partir de Enero de 2008.

La Compañía ha considerado todos estos cambios al momento de preparar sus estados financieros.

Agrícola y Comercial Florcaña S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

N. Eventos subsecuentes	Entre el 31 de diciembre de 2009 y la fecha de preparación de nuestro informe (Marzo 18, 2010), no se han producido eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.
------------------------------------	---
